

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución dictada por el Subdirector General de la Economía Social

p. 155

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación trámite de audiencia en expediente núm. CO/0251/12

p. 155

Notificación resolución procedimiento. Expediente núm. CO/0079/12

p. 155

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 198/08

p. 155

Información pública relativa a la autorización administrativa de una Planta de Cogeneración en Régimen Especial de 1 MW, en el término municipal de Aguilar de la Frontera, en Córdoba (Expte. RE-10/114)

p. 156

Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación acuerdo de iniciación Expediente Sancionador número CO/124/12

p. 156

Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador número CO/175/12

p. 156

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Adjudicación Contrato de Obras "Mejora de la seguridad vial de la CO-5310, de A-431 a la Presa del Embalse del Retortillo (L.P. Sevilla)", a Construcciones Maygar, SL

p. 157

Ayuntamiento de Baena

Información pública admisión Proyecto de Actuación 2ª Modificación del Traslado y Mejora de Almazara en la parcela 42, del polígono 43, del parcelario de rústica, paraje "Las Beatas", cuyo promotor es la entidad San Francisco Fabrica de Aceites S.A

p. 157

Ayuntamiento de Bujalance

Información pública Presupuesto General para el ejercicio 2013

p. 157

Ayuntamiento de Montalbán

Información pública Reglamento regulador de las Bases para la creación de la Bolsa de Trabajo

p. 157

Ayuntamiento de Montilla

Notificación Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

p. 157

Notificación procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

p. 158

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Aprobación Modificación púntual pormenorizada del PEPRICCH relativa a la regulación de las cubiertas de edificaciones en el ámbito del Plan Especial

p. 158

Ayuntamiento de Santaella

Delegación de funciones en Primer Teniente de Alcalde doña Manuela Gálvez Trujillo

p. 158

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada**

Nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de Bujalance

p. 158

Juzgado de Primera Instancia Número 17. Málaga

Notificación Sentencia a Atycon S.L. Procedimiento Ordinario 2170/2011

p. 159

Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba

Notificación Sentencia. Juicio de Faltas Inmediato 46/2012

p. 159

Notificación Sentencia. Juicio de Faltas Inmediato 481/2012

p. 159

Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba

Notificación Sentencia. Juicio de Faltas 339/12

p. 159

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Expediente número 511/2012 de declaración de herederos abintestato por el fallecimiento sin testar de don Emilio Fernández Lledo

p. 160

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Complejo El Cordobés SL. Ejecución de títulos judiciales 304/2012

p. 160

Juzgado de lo Social Número 4. Jaén

Notificación a la empresa Difusión del Medio Ambiente S.A. Procedimiento Despidos/Ceses en General 607/2012

p. 160

Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número 1. Córdoba

Citación en Juicio de Faltas 85/2012

p. 161

VII. OTRAS ENTIDADES**Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba**

Resolución concesión de subvención a Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra para celebración "I Fiesta del Aceite Fresco"

p. 161

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaria de don Emilio García Peña. Lucena (Córdoba)**

Anuncio de la Notaria de don Emilio García Peña de subasta de ejecución extrajudicial vivienda habitual

p. 162

Notaria de doña Paulina Fernández Valverde. Priego de Córdoba

Acta de Notoriedad, a instancia de doña Rosario Medina Mengibar, para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida, casa radicante en la realenga y sitio llamado Fuente de la Almorzara de Priego de Córdoba

p. 162

Notaría de doña Sara María Sánchez Moreno. Puente Genil (Córdoba)

Anuncio de subasta en procedimiento extrajudicial de hipoteca, de la Notaría de Sara María Sánchez Moreno, de Puente Genil

p. 162

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 8.535/2012

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la entidad Egabrense de Manufacturas Metálicas, S. Coop. Ltda. y Eti Uryser, S.L. sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a dicha Entidad es la Resolución dictada por el Sr. Subdirector General de la Economía Social, del trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas por la cual:

1.- Aceptar el ingreso de 106.859,96 € correspondientes a la responsabilidad hipotecaria de la finca registral nº. 285 del Registro de la Propiedad de Cabra, aplicándose su importe al pago parcial e intereses de préstamo de la deuda.

2.- Dar por vencido por incumplimiento el contrato de préstamo formalizado en escritura pública el día 29-05-1984 entre el Estado y dicha Entidad y declarar exigible a la misma la cantidad de 329.838,32 € computados a fecha 18-03-2010.

Dicha Resolución obra en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Secretaría General de Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Córdoba, 20 de diciembre de 2012.- El Subdelegado del Gobierno, Fdo. Juan José Primo Jurado.- La Secretaria General, Fdo. M. Camino Canals Parets.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 8.527/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente núm. CO/0251/12, incoado a D. Francisco Ruiz García.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Francisco Ruiz García.

N.I.F./C.I.F.: 26972457N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0251/12.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.
Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º
14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 7 de diciembre de 2012.- El Delegado Territorial,
Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 8.528/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0079/12, incoado a D. Luis Jiménez Reyes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Luis Jiménez Reyes.

N.I.F./C.I.F.: 75666769N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0079/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º
14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 12 de diciembre de 2012.- El Delegado Territorial,
Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.250/2012

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 198/08.

Fundamentos de Derecho

Primero: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Segundo: Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 88, de 7 de mayo de 2012), el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA n.º 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 150 de 1 de agosto de 2012).

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servi-

cio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad D. Cristóbal Cano Caballero, que fue objeto del expediente A.T. 198/08, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente:

D. Cristóbal Cano Caballero.

Características:

Expediente: AT 198/08.

Ubicación de la instalación: Paraje Los Carrizales.

Término municipal: Baena (Córdoba).

Instalación: Línea aérea de M.T. 25 kV, con conductor LA-54 y 564 m de longitud y CT Intemperie de 50 kVA.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba a 22 de septiembre de 2012.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 8.220/2012

Información pública relativa a la autorización administrativa de una Planta de Cogeneración en Régimen Especial de 1 MW, en el término municipal de Aguilar de la Frontera, en Córdoba(Expte.RE-10/114).

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Procerán, S.A.U.

Domicilio Social: Ctra. Montoro-Puente Genil Km 85, 14920, Aguilar de la Frontera, Córdoba.

Emplazamiento: Ctra. Montoro-Puente Genil Km 85, 14920, Aguilar de la Frontera, Córdoba.

Finalidad: Generación de energía eléctrica y energía térmica útil (cogeneración).

Descripción: La planta estará constituida por los siguientes elementos principales:

1. Motor de cogeneración 1500 r.p.m.:

- Combustible: Gas natural.

- Potencia eléctrica de generación: 1000 kW; f.d.p.: 0,8.

- Tensión de salida: 400 V.

2. Transformador de 0,4/20 kV, y potencia 1250 kVA.

3. Circuitos de refrigeración para el aprovechamiento de la energía térmica generada por el motor, y equipos auxiliares.

4. Línea eléctrica AT para la evacuación con conductor RHZ1-OL 18/30 kV 3x150 mm² AL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de diciembre de 2012.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 8.472/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta-denuncia de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil nº 2012-001823-00000185 de fecha 02/05/2012 se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/124/12.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Niculae Fetean, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Vicente Alexander nº 24 de la localidad de La Carlota, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 11 de diciembre de 2012.- La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.

Núm. 8.540/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados el acta de inspección nº 4050 de fecha 28/05/2012 se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/175/12.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Hostal Villa de Montoro S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es Ctra. Madrid-Cádiz, km. 360 de la localidad de Montoro, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 14 de diciembre de 2012.- La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 8.461/2012

Anuncio formalización de contrato

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2.- Objeto del contrato:

- a. Tipo: Contrato de obras.
- b. Descripción: "Mejora de la seguridad vial de la CO-5310, de A-431 a la Presa del Embalse del Retortillo (L.P. Sevilla)".
- d. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.1 y 45.23.
- g. Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y Perfil de Contratante.
- h. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26/09/2012.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Restringido.

4.- Valor estimado del contrato:

288.135,59 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 288.135,59 €. Importe total: 348.644,06 €.

6.- Formalización del contrato:

- a. Fecha adjudicación: 10/12/2012.
- b. Fecha de formalización del contrato: 14/12/2012.
- c. Contratista: Construcciones Maygar, S.L.
- d. Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 238.718,53 €. Importe total: 288.849,42 €
- e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 8.474/2012

Por Resolución del Delegado de Urbanismo, de esta misma fecha, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la 2ª Modificación del Traslado y Mejora de Almazara en la parcela 42, del polígono 43, del parcelario de rústica de este término municipal, paraje "Las Beatas", cuyo promotor es la entidad San Francisco Fabrica de Aceites S.A., con domicilio en Ctra. Baena-Cañete de las Torres km 3, 14850 Baena.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en la letra c, del artículo 43, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Baena, 13 de diciembre de 2012.- El Delegado de Urbanismo, p.d. Decreto Alcaldía 13/06/11, Fdo. José Andrés García Malagón.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 127/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 21 de diciembre de 2012 el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, se expone al público, durante un plazo de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Bujalance, a 21 de diciembre de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Mestanza León.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 45/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el Reglamento regulador de las Bases para la creación de la Bolsa de Trabajo.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo del Reglamento.

Montalbán a 30 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 8.545/2012

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. Identidad.

Remus Dragut; X08972292S.

Nela Stingaciu; Y0120674F.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 17 de diciembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 8.546/2012

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Iniciales del menor.- Domicilio de la baja.- Representante legal.- Doc. Identidad representante.

T.D.I.D.; C/ Cruz, 28-Puerta dr; Remus Dragut; X08972292S.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente

Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 17 de diciembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 8.470/2012

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2012, acuerda aprobar definitivamente la Modificación puntual pormenorizada del PEPRICCH redactada por la Arquitecta Municipal, relativa a la regulación de las cubiertas de las edificaciones en el ámbito del Plan Especial, en cuanto a la configuración, composición y usos que modifica el Título Quinto "Regulación de la Edificación".

Este acuerdo de aprobación definitiva se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia habiéndose procedido con carácter previo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA, a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, el 13 de diciembre de 2012 con el número 44.

Priego de Córdoba, 14 de diciembre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 8.519/2012

Mediante Decreto de Alcaldía 622/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el art. 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en consideración que con motivo de vacaciones ha de ausentarse de este municipio, ha resuelto:

1º.- Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde Dª Manuela Gálvez Trujillo, desde el día 24 de diciembre de 2012 a 1 de enero de 2013 (ambos inclusive).

2º.- Comunicar el presente decreto la Sra. Gálvez Trujillo para su aceptación. Remitar asimismo anuncio al B.O.P. para su publicación; dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 19 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno
Granada**

Núm. 8.524/2013

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 4 de diciembre del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Montoro

Doña María del Rosario Jiménez Salas, Juez de Paz Titular de Bujalance (Córdoba).

Don Fernando Chafino Fresco, Juez de Paz Sustituto de Bujalance (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 10 de diciembre de 2012.- El Secretario de la Sala de Gobierno, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia Número 17 Málaga

Núm. 8.326/2013

Cédula de notificación

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2170/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 17 de Málaga, a instancia de Inmaculada Sánchez Baglietto contra Atycon S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Vistos por mí, doña Cristina Infante Areses, Magistrada-Juez adscrita al Juzgado de Primera Instancia Número 17 de Málaga, los Autos correspondientes al Juicio Ordinario nº 2170/2011, promovidos a instancia de doña Inmaculada Sánchez Baglietto, representada por la Procuradora doña Elena Ramírez Gómez, y asistida del Letrado don Pedro Posadera Molina, contra la mercantil Atycon S.L., rebelde en este procedimiento, he dictado la presente con base a los siguientes:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Inmaculada Sánchez Baglietto, representada por la Procuradora doña Elena Ramírez Gómez, condeno a la mercantil Atycon S.L. a abonar a la actora la suma de 37.780,40 euros (treinta y siete mil setecientos ochenta euros y cuarenta céntimos) más intereses legales y costas procesales”.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Atycon S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga a 27 de noviembre de 2012.- El/La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 8.541/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Rápido nº 46/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 21 de febrero de 2012, la Itma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente

Sentencia núm. 70

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas Inmediato número 46/12, seguido por falta de injurias contra Pedro Ángel Rodríguez Pintor.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Pedro Ángel Rodríguez Pintor de las faltas por las que se ha seguido este Juicio, declarándose

de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Luis Rodríguez Alarcón, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 17 de diciembre de 2012.- El Secretario, firma ilegible.

Núm. 8.542/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 481/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 19 de octubre de 2012, la Itma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la presente

Sentencia 439/12

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas Inmediato número 481/12, seguido por falta de lesiones contra José Aranda Moya y Rafael Álvarez Medina.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Aranda Moya y Rafael Álvarez Medina de la falta o faltas por las que pudieron venir acusados y no lo fueron, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rafael Álvarez Medina, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 13 de diciembre de 2012.- El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Número 5 Córdoba

Núm. 8.473/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato número 339/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia N.º 311/12

En Córdoba, a 10 de septiembre de 2012.

Don Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial,

habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas Inmediato 339/12, seguida por una falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por Manuel Reina Fernández, contra Francisco de Asís Morales Hidalgo

Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco de Asís Morales Hidalgo como autor de la falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, imponiéndole la pena de 30 días multa a razón de 5 euros cuota día multa hace un total de 150 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y pago de las costas procesales causadas. Hágase entrega definitiva del producto al establecimiento.

Y para que conste y sirve de notificación de Sentencia a Francisco de Asís Morales Hidalgo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 8.117/2012

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 511/2012 por el fallecimiento sin testar de D. Emilio Fernández Lledo, ocurrido en Pozoblanco el día 17 de julio de 2012, promovido por Juan Fernández Lledo, pariente del causante, asistido del Letrado don Blas Arévalo Bejarano, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco a 27 de noviembre de 2012.- El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 8.537/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 304/2012 a instancia de la parte actora D^a. Eva Bernardita Bazurto Cedeño y Patricio Patiño Villalba contra Complejo El Cordobés S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado las siguientes resoluciones de fecha 12/12/12 del tenor literal siguiente:

Auto

Parte dispositiva

S.S^a. Il^{ta}m. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 12.707,9 euros en concepto de principal, más la de 762,47 euros calculados para intereses y 1.270,79 para costas presupuestadas, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representan-

te, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y a la demandada por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il^{mo}. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Nº 3 de Córdoba.

Decreto

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Complejo El Cordobés, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, en la cuenta de abono núm. 0030 1846 42 0005001274, concepto: 1446/0000/64/0697/12.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y a la ejecutada para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de impugnación: podrá interponer Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 186 y 187 de la LJS y art. 551.5 L.E.C.).

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Complejo El Cordobés S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Jaén

Núm. 8.459/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 607/2012, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de José

Andrés Medina Alfonso contra FOGASA y Difusión del Medio Ambiente S.A., en la que con fecha 12 de diciembre de 2012 se ha dictado sentencia nº 511/12 en cuyo fallo sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Andrés Medina Alfonso contra la empresa Difusión del Medio Ambiente, S.A., en reclamación por despido, reconociendo la improcedencia del despido del que ha sido objeto el actor y debo condenar a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a que se le abone una indemnización proporcionada a la antigüedad del trabajador, que asciende a 1.245,19 euros.

En el caso de que el empresario opte por la readmisión del trabajador, también deberá de abonar la empresa demandada al actor los salarios de tramitación a razón de 39,53 euros diarios desde la fecha del despido, 27.06.12, hasta la fecha de notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado otro empleo, si tal colocación es anterior a esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación.

En el caso de que el empresario opte por el abono al trabajador de la indemnización señalada, el abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producido en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banesto de esta capital con el número 2090000065060712 el importe total de la condena y en la cuenta corriente 2090000089060712 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Difusión del Medio Ambiente S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jaén, a 13 de diciembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número 1 Córdoba

Núm. 53/2013

Don Vicente Jiménez de la Torre, Secretario del Juzgado de Violencia de la Mujer Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 85/2012, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número 1 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas núm. 85/2012.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Abdelmajid Al Gannay, en calidad de denunciado, para asistir al Juicio de Faltas seguido por vejaciones injustas.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Escritor Pío Baroja, s/n (teléfonos 957353117/18/19), el día 29 de enero de 2013, a las 09'35 horas.

Prevencciones legales

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.- Se le acusa de falta de vejaciones injustas.

5.- Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelmajid Al Gannay, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba a 21 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Consortio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 8.133/2012

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba de fecha 23 de noviembre 2012, se ha resuelto conceder una subvención excepcional a la Asociación de empresarios y comerciantes de Cabra, CIF G-14472989, por importe estimado de 9.931,26 €, para sufragar los gastos corrientes de de publicidad (prensa, radio, TV, publicidad exterior, carteles anunciadores, web y redes sociales) y de instalación de sonido y megafonía, alquiler de medios audiovisuales de la "I Fiesta del aceite fresco" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 3 de diciembre de 2012.- El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Emilio García Peña
Lucena (Córdoba)**

Núm. 8.460/2012

**Anuncio de la Notaría de D. Emilio García Peña de subasta
de ejecución extrajudicial vivienda habitual**

Don Emilio García Peña, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago constar:

Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la entidad "Banco Español de Crédito, S.A.", contra don Fidel Carrasco Rendón y doña Amparo Luna Jiménez, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Once: Piso tipo B, destinado a vivienda, situado en la segunda planta del edificio sin número, sito en el Ejido Plaza de Toros, de esta ciudad, por un pasaje particular, a la izquierda entrando por el portal dos, hoy marcado con el número ocho. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros con noventa y dos centímetros cuadrados, y útil de ochenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, pasillo y hueco de escaleras y piso segundo derecha de este portal dos; izquierda, piso segundo del portal tres; fondo, patio común. Consta de tres dormitorios, cocina, salón-comedor, pasillo y baño. Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la comunidad del edificio donde enclava de cuatro centésimas. Ha obtenido la calificación definitiva de viviendas de protección oficial subvencionadas.

Inscripción.- Tomo 964 del Archivo, Libro 831 del Ayuntamiento de Lucena, folio 16, finca número 20.537, inscripción 8ª.

Título.- El de compra, constante matrimonio, a doña María de la Encarnación Serrano Pérez y doña Dulcnombre, doña Francisca, don José, doña Encarnación, doña Antonia y don Francisco Ramírez Serrano, en escritura otorgada en Lucena ante el Notario don Joaquín Zejalbo Martín, el 25 de Abril de 2.003.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Plaza Cristo de la Sangre, número 1-1º de Lucena (Córdoba), el próximo día 20 de febrero de 2013, a las 10'00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de noventa y dos mil ciento cincuenta euros (€ 92.150).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3.- La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

4.- La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario

Lucena, 19 de diciembre de 2012.- El Notario, Fdo. Emilio García Peña.

**Notaría de doña Paulina Fernández Valverde
Priego de Córdoba**

Núm. 8.183/2012

Yo, Paulina Fernández Valverde, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Priego de Córdoba, hago constar:

Que con fecha 29 de Noviembre a requerimiento de Doña Rosario Medina Mengíbar, con domicilio en esta ciudad, en calle Cuartel, número 3 y con D.N.I. número 75.661.577-H, se ha iniciado en esta Notaría la tramitación de Acta de Notoriedad para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de trescientos setenta y un metros de la siguiente finca que se describe con dicha cabida ya incluida:

Urbana.- CASA radicante en la realenga y sitio llamado Fuente de la Almorzara, de este término, sin número de orden, formada de dos plantas, dando su fachada al viento Norte y ocupa una extensión superficial de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados.

Linda, vista de el Camino de los Arroyos: Por la derecha, con finca propiedad de Rafael Pimentel García; a la izquierda, con la Carretera A-333 de Priego a las Lagunillas; al fondo, con área de recreo municipal, dando su frente, al camino de los Arroyos.

Situación catastral.- 14055A043003430000BB y 4328702DISEMIN0001QW.

Durante el plazo de veinte días que estará expuesto al público en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la calle Trasmonjas, número 14 de la ciudad de Priego de Córdoba, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Priego de Córdoba, a 29 de noviembre de 2012.- La Notaría, firma ilegible.

**Notaría de doña Sara María Sánchez Moreno
Puente Genil (Córdoba)**

Núm. 8.469/2012

**Anuncio de subasta en procedimiento extrajudicial de hipoteca, de la Notaría de Sara María Sánchez Moreno, de
Puente Genil**

Yo, Sara María Sánchez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Puente Genil, con despacho en Paseo del Romeral, 2-12, bajo, edificio "Aljonoz", hago saber:

Que ante mí, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca con el número provisional 2/2012, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca:

Urbana.- Número cuatro.- Vivienda unifamiliar en dúplex, con acceso desde el pasaje del edificio, situada la segunda a la izquierda, según se entra al mismo desde la calle Alcaide, de esta ciudad de Puente Genil. Tiene una superficie construida, entre las dos plantas, de ciento veintitrés metros, tres decímetros cuadrados. Consta, en planta baja, de vestíbulo, salón-comedor, cocina-lavadero, estar, aseo y patio, y en planta alta, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la calle Alcaide: al frente, viviendas números uno y dos de la división horizontal; a la derecha, pasaje del edificio; izquierda, patios de casas en calle Don Gonzalo; y al fondo, patio interior central del edificio.

Cuota de participación.- Tiene asignada una cuota de participación del diez por ciento.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el tomo 1.258, libro 592 del Ayuntamiento de Puente Genil, folio 120, finca número 35.074, inscripción 4ª.

Tipo de subasta: Ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y un euros con noventa y un céntimos (157.961,91 euros).

Condiciones de la subasta:

La subasta única de dicha finca se celebrará en el local de la Notaría, el día jueves 7 de febrero de 2013, a las 11'00 horas.

Dicha subasta se ajustará al procedimiento de ejecución extrajudicial regulado en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, publicado en el BOE el día 10 de marzo de 2011 y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

En relación a la subasta, se hace constar:

a) Que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pue-

den consultarse en el local de la Notaría, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

b) Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

d) Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir dicha comunicación.

Puente Genil (Córdoba), a 18 de diciembre de 2012.- La Notario, Fdo. Sara María Sánchez Moreno.